

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BANDE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de 31 de enero del año en curso, dictada por el Juez de Primera Instancia de Bande (Orense), en expediente para declaración de fallecimiento de don Benito González González nacido el 7 de abril de 1896 en Lantermil-Entrimo (Orense), el cual en el año 1914, contando la edad de dieciocho años embarcó con destino a la República de Cuba; durante el trayecto, el barco en el que viajaba naufragó, siendo recogido junto con otros supervivientes por otro barco de bandera norteamericana y conducido a los Estados Unidos de América. Las últimas noticias que la familia tuvo de don Benito González, son que en el año 1925 fue visto en la ciudad de Nueva York, y una carta que escribió en el año 1928, después de lo cual no se supo más del mismo ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. No consta que el desaparecido estuviese casado o tuviese hijos y, tanto sus padres, Encarnación González González y don José González González, como sus hermanas, ya han fallecido.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.040 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público a medio del presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en un periódico de Madrid y en el diario «La Región» de Orense, y en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bande a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.163.

y 2.ª 25-3-1995

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 402/1994, de «Revesnorte, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora señora De la Iglesia Mendoza, en representación de «Revesnorte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de abril, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Fernando Gómez Martín y don Joaquín López Ante antes del día 31 de marzo de 1995, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1995.—17.706.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fair Film, S. R. L.», Capital Film e Interc. Film, contra don Federico Allende de la Fuente, doña Rosario Pérez de Anucita y don José Miguel Azpíroz Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 29. Vivienda izquierda de la planta tercera, piso tercero, izquierda. Parcela número 4 de garaje en el semisótano de la casa señalada con el número

3 de la calle Jolastoki, en Las Arenas-Guecho. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—19.201.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 55/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra «Tápiceries Benito, Sociedad Anónima» y doña María Teresa, Juan Carlos y Alvaro Benito de Blas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447). Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cuatro séptimas partes indivisas de la finca de la calle Isabel Losa, número 1, de Córdoba. Inscrita a los folios 70 vuelto y 71 del libro 830-2.º. Finca número 14.161. Con una superficie de 1.462 metros cuadrados y con una valoración pericial de 34.285.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

2. Tres sextas partes indivisas del local comercial situado en planta baja de la Puerta del Rincón, número 18 y 20 de Córdoba. Inscrita en los folios 66 y 67 vuelto, tomo 821, libro 830-2.º, de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 31.061, con una valoración pericial de 16.500.000 pesetas; tiene una superficie de 330 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rocio Montes Caracul.—18.553-3.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Blas Landea Zabala, contra don Félix Arrarte Baldebieta y doña María Asunción Ruiz Igartua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.17.0554.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 25 de la calle Ribera de la villa de Plentzia. Ocupa 212 metros cuadrados. Se compone de planta baja, dos plantas y buhardilla, distribuidos: La planta baja, en portal, escalera, pasillo, tres salones, tres salitas, cocina, bodega, cuarto excusado y patio; el principal, en pasillo, seis dormitorios, sala, gabinete, comedor, despensa, cocina, dos cuartos excusados y patio; el segundo, igual que el anterior, y la buhardilla, en pasillo, nueve huecos, cuarto excusado y patio.

Inscrita al tomo 1.452, libro 49 de Plentzia, folio 4 vuelto, finca 363-N, en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Tipo: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 18 de febrero de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—18.554-3.

#### LORCA

##### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 73/1994, promovido por doña Beatriz Morales García, para la declaración de fallecimiento de don Juan Morales García, nacido en Lorca el día 13 de septiembre de 1924, hijo de Ginés y de Angustias, con domicilio en Lorca (Murcia), diputación de Purias, que desapareció en 1983, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y un años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Lorca a 19 de enero de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—17.824-58.

1.ª 25-3-1995

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 759/1994-C y a instancia de doña Julia Muñoz Ruiz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Agudo López, nacido en Madrid, el día 18 de octubre de 1921, hijo de Rafael y Elena, cuyo último domicilio conocido fue en calle Minas, número 19, de Madrid, quien el pasado año de 1958, sin precisar fecha exacta, salió de su domicilio con normalidad y sin destino aparente, no volviendo hasta la fecha, sin tener noticias de ningún

tipo desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—17.890-E.

1.ª 25-3-1995

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado con número 277/1987, instado por don Luis Rubio Tejada, representado por la Procuradora señora Sáez Angulo, sobre la declaración de ausencia de su madre doña Marina Tejada Botejara, en los que se ha acordado expedir el presente para hacer constar que doña Marina Tejada Botejara, nacida el 8 de agosto de 1932, con documento nacional de identidad número 30.733.628, viuda de don Luis Rubio Manzano, desapareció del domicilio que tenía en Madrid en la calle Camino de Vinateros, número 57, desde primeros de mayo de 1981, sin que desde dicha fecha hayan vuelto a saber nada de ella, y que su padre, y esposo de la ausente, don Luis Rubio Manzano, falleció el día 12 de noviembre de 1953.

Y expido el presente edicto para que toda persona que pueda dar noticia de la ausente doña María Tejada Botejara, lo ponga en conocimiento de este Juzgado, haciendo constar que se publicará de oficio al haber obtenido don Luis Rubio Tejada el beneficio de justicia gratuita por sentencia de fecha 1 de febrero de 1994.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—17.888-E.

1.ª 25-3-1995

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 889/1993, a instancia de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra don Maximiliano Viñolo Velázquez y doña María Victoria Rubio Codes, por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 25 de abril de 1995, y a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.500.000 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de mayo, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de junio, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Stirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda tipo B, en planta primera de la casa sita en la calle Torremolinos, sin número, barriada de Churriana, término municipal de Málaga, sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda o cortijo de San Javier, enclavado en el partido segundo de la Vega. Ocupa una superficie construida de 90 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con dicha fachada; derecha, entrando, vivienda tipo A, de su planta y patio de luces; izquierda, vuelo sobre el patio existente en la planta baja, que lo separa de propiedad de don Adolfo de Pedro, y fondo, terrenos de la finca de que procede la matriz de éste.

Cuota: 24,89 por 100.

Título: Compra a don Ildefonso Alonso de Prado Gallego y esposa, en escritura de compraventa autorizada por el Notario de Málaga don José Manuel de Torres Puentes el día 12 de agosto de 1987, con el número 3.563 de protocolo.

Inscripción: Al tomo 491, folio 23, finca número 12.764, tercera.

Cargas y arrendatarios: Libre.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—18.721.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Tomás Vaquer Bibiloni, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

HaCe saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/1992, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá Bestard, en representación de «Hierros y Aceros de Mca., Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rincón Molina, Sociedad Limitada», Francisco Molina Rodríguez, Apolonia Jover Servera y Juan María Rincón Molina, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0404/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de fincas embargadas

1. Urbana: Casa y corral señalada con el número 21 de la calle de las Parras de la villa de Son Servera, conocida familiarmente como «Casa Nueva». De cabida 160 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de las Parras; por la derecha, entrando, con propiedad de Lorenzo Pons; por la izquierda, con otra de Agustín Vives, y por fondo, con casa de Salvador Bauzá.

Inscrita al tomo 2.625, libro 65 de Son Servera, folio 149, finca 3.327.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Casa y corral enfrente de la misma, señalada con los números 23 y 28 de la calle Doctor Esteva de la villa de Son Servera; que mide en junto 180 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Jaime Llull; izquierda, otra del mismo Jaime Llull, y fondo, calle de las Creus.

Inscrita al tomo 2.936, libro 76 de Son Servera, folio 227, finca 4.692.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de febrero de 1995.—El Secretario, Tomás Vaquer Bibiloni.—17.695.

#### MANACOR

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 410/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», frente a doña Margarita Humbert Bosch, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública y tercera subasta para el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4 de Manacor, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptando dinero o cheque en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, solar sito en el caserío de Porto Cristo, término de Manacor, procedente del predio la Marineta, calle del Puerto, que mide 240 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, resto del lote 28; izquierda, finca de Catalina Roig y Antonio Ginard, y por el fondo, calle Navegantes.

Título compra a don Sebastián de José y doña María Rubí Roig, en escritura de 3 de junio de 1974, autorizada por el Notario don Carlos Gómez, registrado en el libro 436, tomo 2.336, de Manacor, del folio 159, finca número 19.158, tercera. Se tasa a objeto de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.694.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, con el número 539/1994, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra «Construcciones Frajuel, Sociedad Limitada», se libra el presente a fin de que sirva de edicto aclaratorio en relación al expedido en fecha 27 de enero último y que tenía por objeto anunciar las subastas a celebrar en el presente procedimiento, debiendo aclarar en relación a la finca descrita en el mismo de letra B, que su valor es de 200.408.000 pesetas, y no el de 200.408 pesetas, que consta en el mismo.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.139.

## MONCADA

## Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Amparo Consuelo Biot Esteve, se tramita expediente con el número 2/1995 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Manuel Peydró Alcalde, hijo de don José Peydró y doña Rosa Alcayde, natural de Vinalesa (Valencia), que se ausentó de su último domicilio en Vinalesa, avenida de la Constitución, números 8-15, en fecha 14 de diciembre de 1984, no teniéndose noticias del interesado desde el día 20 del mismo mes y año y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Dado en Moncada a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Cifuentes Polo.—La Secretaria.—14.147-E.

y 2.º 25-3-1995

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra «Ladrillo y Cerámica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: 6 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta para la primera finca, número 2.471, 31.999.998 pesetas; para la segunda, número 2.472, 31.999.998 pesetas, y para la tercera, número 2.501, 32.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Sitas en el término de Sevilla la Nueva, urbanización Llanos de Sevilla la Nueva:

1. Parcela número 232. Parcela de terreno de 555 metros cuadrados, que linda: Norte, calle B; este, parcela número 233; sur, zona verde, y oeste, parcela número 231.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 155, tomo 969, libro 39 de Sevilla la Nueva, finca número 2.471, inscripción segunda.

2. Parcela número 233. Parcela de terreno de 556 metros cuadrados, que linda: Norte, calle B; este, parcela número 234; sur, zona verde, y oeste, parcela número 232.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 160, tomo 969, libro 39 de Sevilla la Nueva, finca número 2.472, inscripción segunda.

3. Parcela número 262. Parcela de terreno de 600 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 261; sur, zona verde y calle B; este, calle B, y oeste, zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 55, tomo 970, libro 40 de Sevilla la Nueva, finca número 2.501, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 17 de febrero de 1995.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—16.890.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado al número 414/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cristina Nodal López, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril, a las once horas, por el precio de 6.200.000 pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 24 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Avenida de Madrid, sin número, entreplanta, en Toledo. Número 32. Trastero número 21, sito en la entreplanta del edificio sito en Toledo, construido sobre la parcela letra B o manzana número 12 del plan especial de reforma interior del barrio de San Antón. Tiene una superficie útil de 64 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.048, libro 540, folio 113, finca número 37.887.

Dado en Toledo a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—19.236.